

Fecha. Febrero -8 de 2022.

Estado Civil -006

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.017-0172	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.	CARLOS DANIEL HERMANDEZ ESPITIA.	FLOR INES GAITÁN CASTILLO.	2	LA LETRA. Auto. Ordena Rechazar de plano incidente de nulidad y ordena compulsar copias.
2	2018-0216	SUCESIÓN-CAUSANTE	VICTOR GARZÓN.		1	LA LETRA. Auto. Declara ineficaz la notificación por estado No 100 del 23 de diciembre .2021 con relación a este proceso. Ejecutoriado este auto, notificar por estado la sentencia aprobatoria de la partición del 22 de diciembre del año 2.021.
3	2.021-0163	VERBAL-SUMARIO - ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIALES.	CAROLINA PINZÓN ROJAS.		1	LA LETRA. Auto. Mantener el proceso en la secretaria hasta tanto se allegue la valoración ordenada a la NUEVA EPS.
4	2.021-0194	VERBAL -PETICIÓN HERENCIA.	MARIA ESTEFANIA CASTRO JIMÉNEZ Y OTROS,	BLANCA LUCIA CASTRO JIMÉNEZ.	1	LA LETRA. Auto. Requiere a la parte actora para que informe un canal digital que permita notificar a la demandada -Sra. BLANCA LUCIA CASTRO JIMÉNEZ.
5	2.022-0010	INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA.	KATIANA MARIA MAIGUEL SARMIENTO.	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL -SASAIMA-	1	LA LETRA. Auto. Requiere al titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima- para que cumpla sin más dilaciones el fallo de tutela emitido el 22 de noviembre de 2.021, en un lapso de 5 días.
6	2.022-0011	SUCESIÓN- CAUSANTE.	ESTHER JULIA URQUIJO GAITÁN.		1	LA LETRA. Auto. Rechaza la demanda y ordena remitirla al Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima-Cund, para que asuma la competencia.
7.	2.022-0015	VERBAL-DIVORCIO.	LUIS ALERTO HURTADO GIRALDO.	LUZ BELINDA BERNAL BELLO	1	LA LETRA. Auto. Admite demanda.
8.	2.022-0018	ADJUDICACIÓN DE APOYOS TRANSITORIOS.	JULIO CESAR ANZOLA CIFUENTES.		1	LA LETRA. Auto. No apertura oficiosamente el proceso de adjudicación de apoyos y ordena anexar la petición al proceso de Jurisdicción Voluntaria No.2.016-0060.
9	2.022-0020	VERBAL-IMPUGNACIÓN PATERNIDAD.	COMISARIA DE FAMILIA – DE NOCAIMA-CUND.	AWILLIAM YESID ANZOLA RODRIGUEZ Y OTRA.	1	LA LETRA. Auto. Inadmite demanda.
10	2.022-0021	EJECUTIVO POR ALIMENTOS.	DEFENSORIA DE FAMILIA VILLETÁ.	JHON JAIRO HERNÁNDEZ RINCÓN.	2	LA LETRA. Auto. Libra mandamiento ejecutivo.
11	2.021-0217	VERBAL- DE IMPUGNACIÓN	WILLIAM MAHECHA MONTERO.	BIBIANA GARZÓN URQUIJO.	1	LA LETRA. Auto. Tiene por notificado del auto admisorio de la demanda a la accionada y otras decisiones.

Fecha. Febrero -8 de 2022.

Estado Civil -006

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy ocho (8) de Febrero de 2.022, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el microsítio web, conforme al Código General del Proceso.

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ.
(SECRETARIA)